

DECRETO ALCALDICIO N° **1360**
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, **20 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memo N°450 de fecha 20.06.2022 de Secpla a Alcalde, mediante el cual solicita autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras.
- 2.- De acuerdo, a la adquisición ID 3656-137-COT22 "LUMINARIAS PARA PLAZA EL CANELO" se presentaron en el Portal Mercado Público, las siguientes ofertas:

1.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	Rut: 77.327.630-7	Oferta: \$823.480.- IVA incluido.	Corresponde a producto solicitado
2.- MATERIALES ELECTRICOS SPA	Rut: 76.781.356-2	Oferta \$798.514.- IVA incluido.	No corresponde a producto solicitado
3.- MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	Rut: 76.465.237-1	Oferta: \$847.280.- IVA incluido.	No corresponde a producto solicitado

- 3.- Conforme a los antecedentes expuestos, sugiere adjudicar al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut 77.327.630-7, por un monto de **\$823.480 IVA incluido**, con un **plazo de entrega 40 días hábiles**, corresponde al producto solicitado.
- 4.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 351 de fecha 13 de junio 2022.
- 5.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 6.- Impútese a la cuenta contable N° **215-22-04-999-000-000** denominado "Otros", del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para adjudicar al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut 77.327.630-7, por un monto de **\$823.480 IVA incluido**, con un **plazo de entrega 40 días hábiles**, corresponde al producto solicitado.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° **215-22-04-999-000-000** denominada "Otros" del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

AVS/MBQ/CMAB/GADC/mjfg -

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)